**ORDENANZA Nº 2401**

**VISTO:** El plano de mensura, unión y división, del cuadrado 146 de la Ciudad de Morteros, designación catastral Pcial. Dto. 30 Ped. 01 Pblo. 41 C. 02 S. 04 M. 019 P. 002, 003 y 004y designación catastral municipal C. 02 S. 04 M. 019 P. 2, 3 y 4; matrícula Folio Real 1.141.808, 1.141.805 y 1.141.800; Nº de expte. en Dirección de Catastro de la Pcia. 0589-004563-2011; y

**CONSIDERANDO:** I**)** Que el lote definido como número siete ubicado entre los polígonos BC, CF, FG y GB de 15 m. de frente sobre calle Alvear por 100 m. de fondo con una superficie de 1.500 m2., resultante del plano en cuestión se encuentra enfrentado con la calle Caseros de Morteros.

II) Que en razón de la organización, urbanización coherente y crecimiento ordenado de la ciudad, corresponde que dicho lote sea destinado a la continuación de la calle Caseros, requiriéndose que su situación jurídica sea la de pertenecer al dominio público municipal.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A**

**Art. 1º:** TRANSFIÈRASE al Dominio Público Municipal el lote designado como lote número siete (7) del plano de mensura, unión y subdivisión, Exp. Prov. Nº 0589-004563-2011 confeccionado por el Ingeniero Guillermo Pussetto (18/04/2011) ubicado entre los polígonos BC, CF, FG y GB de 15 m. de frente sobre calle Alvear por 100 m. de fondo, con una superficie de 1.500 m2.

**Art. 2º:** Dicho lote será destinado a calle pública, como continuación hacia el Norte, de la calle Caseros de Morteros.

**Art. 3º**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**.